

Oficio No.-UE.- 234/14  
Hermosillo, Sonora, 19 mayo de 2014

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información vía correo electrónico presentada a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información registrada con el número de expediente PJESUE.- 122/14, folio 00214014, consiste en: **"Cuenta con centros de convivencia familiar supervisada y de ser así cómo está organizado y cuáles son las funciones del personal que integra? Cuáles son los servicios que ofrece? Con qué instalaciones cuentan para llevar a cabo las visitas supervisadas? Qué medidas de seguridad tienen en los centros? Cuantos casos de visitas supervisadas han atendido en el último año y cuáles han sido los resultados (sic)"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2 fracción II, 36, 37, 38, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, me permito comunicar que: El Supremo Tribunal de Justicia del Estado no cuenta con Centros de Convivencia Familiar supervisada hasta la fecha.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 183 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 53 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO QUARTERON RODRIGUEZ DE SONORA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE N L A C E  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SONORA.



122/14

## Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00214014**  
Solicitante o razón social:  
Representante Legal:  
Número de Folio : **00214014**  
Fecha de ingreso de la Solicitud: **15 / mayo / 2014**  
Hora de ingreso de la Solicitud: **10:51 horas**  
Unidad de Atención: **Poder Judicial**  
Información Solicitada: **Cuenta con centros de convivencia familiar supervisada y de ser así cómo está organizado y cuáles son las funciones del personal que integra? Cuáles son los servicios que ofrece? Con qué instalaciones cuentan para llevar a cabo las visitas supervisadas? Qué medidas de seguridad tienen en los centros? Cuantos casos de visitas supervisadas han atendido en el último año y cuáles han sido los resultados**  
Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo**  
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **15 / mayo / 2014**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado sus términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

**Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.**